



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEFINITIVA Y NO SUJETA A REVISIÓN
POR EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

127

RESOLUCION JEFATURAL N° 09-2007

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GA-ORH

Callao, 15 MAY 2007

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de febrero del 2007, el Gobierno Regional del Callao celebró con Gustavo Angel Cárdenas Yaya un Contrato de Trabajo Sujeto a Modalidad por Servicio Específico, mediante el cual el primero convino a favor del segundo la prestación de los Servicios Temporales y Específicos de Especialista en Planificación II – Plaza N° 197, de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva, Inversiones, Ordenamiento Territorial, Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, por un periodo comprendido entre el 01 de febrero del 2007 al 31 de julio del 2007;

Que, el Artículo 48° del Reglamento Interno de Trabajo del Gobierno Regional del Callao, establece que el traslado o reubicación es el desplazamiento permanente o temporal del trabajador a un nuevo cargo de igual nivel y con la misma categoría remunerativa; texto que es concordante con lo señalado en la Cláusula Séptima del contrato suscrito con la precitada persona con fecha 01 de febrero del 2007;

Que, el numeral 3 del Artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 del 26 de enero del 2007 faculta a la Oficina de Recursos Humanos, a disponer el traslado o reubicación de personal dentro del Gobierno Regional del Callao;

Que, por necesidad del servicio se ha visto por conveniente reubicar al trabajador indicado en el primer considerando;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del Artículo Séptimo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072 del 26-01-07;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REUBICAR, a partir del 16 de abril del 2007 a don Gustavo Angel Cárdenas Yaya de la Plaza N° 197 – Especialista en Planificación II de la Oficina de Planificación Estratégica, Prospectiva, Inversiones, Ordenamiento Territorial, Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado, a la Plaza N° 38 – Especialista en Cooperación Técnica II, de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, bajo las mismas condiciones y plazos que dieron lugar al contrato de fecha 1ero. de febrero del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias de ésta Corporación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

REGION CALLAO
GERENCIA DE ADMINISTRACION
DR. GUSTAVO BEGGLO ABRAMAM
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos